



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

En Olivares, a once de agosto de dos mil veintitrés, siendo las diez horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D^a M^a Trinidad Vargas Cotán, en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo la presidenta de la sesión Doña Carmen Mateos Pérez, los siguientes señores y señoras concejales: Don Federico Herrera Campillo y Don José Manuel Cotán García, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (04/08/2023)

PUNTO SEGUNDO: EXP.- 2023/AYU_01/000018. AYUDAS SOCIALES AGOSTO 2023.

PUNTO TERCERO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. Aprobación de actas anteriores (04/08/2023)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 04-08-2023.

PUNTO SEGUNDO: EXP.- 2023/AYU_01/000018. AYUDAS SOCIALES AGOSTO 2023.

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43 de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 1-8-2023, en el que se relacionan todas las personas que han solicitado las diferentes ayudas y prestaciones contempladas,



correspondientes al mes de julio de 2023, y que cumplen con los requisitos exigidos tanto en el Reglamento del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral.

Por tanto, al objeto de que dichas ayudas y prestaciones puedan ser retribuidas e incluidas en la nómina del mes de junio de 2023, es preciso su previa aprobación por esta la Junta de Gobierno, para lo que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de julio de 2023, que se relacionan en el siguiente Anexo.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de agosto de 2023, así como a la Intervención municipal.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	CUANTÍA
GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	AYUDA POR NACIMIENTO	90,00 €
GUERRERO CERVERA, JORGE	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €
GUERRERO CERVERA, JORGE	AYUDA RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR	58,00 €
PÉREZ TORRES, NURIA	PREMIO ODONTOLOGICA	84,00 €
TRISTANCHO ONTANILLA, CARLOS	AYUDA RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR	58,00 €

PUNTO TERCERO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

